

MENDOZA, 09 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4492/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Roberto Alfonso TRISTÁN según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 4493/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

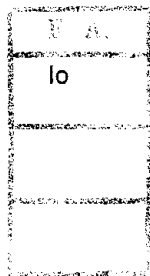
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

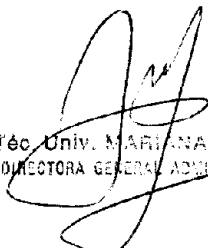
ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del UNO (1) de mayo de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Roberto Alfonso TRISTÁN (Legajo N° 22.001 - C.U.I.L. N° 20-08282195-4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en las Carreras de Diseño y de Artes Visuales, según resolución n° 238/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Roberto Alfonso TRISTÁN a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **140**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO